

5. Número 5 del orden correlativo. Local comercial en la planta baja, en dos porciones divididas por el pasaje del edificio; una de unos 14,25 metros cuadrados útiles; es susceptible de división; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,71 por 100. Linda: Primera porción, al frente, pasaje del edificio por donde tiene su entrada; derecha, entrando y espalda, casa de Mariano Calvo; izquierda, departamento número 4 y segunda porción; frente e izquierda, pasaje del edificio, por donde tiene su entrada, y derecha entrando y espalda, zaguán a caja de escalera número 2 del propio edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.009, libro 829, folio 26, finca 46.844.

Valoración: 4.224.000 pesetas.

6. Número 6 del orden correlativo. Local comercial en la planta baja, que ocupa unos 65,27 metros cuadrados útiles, es susceptible de división; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,21 por 100. Linda: Frente, con pasaje del propio edificio por donde tiene su entrada; derecha entrando, zaguán o caja de escalera número 1; izquierda, zaguán o caja de la escalera número 2, y espalda o fondo, zaguán o caja de escalera número 2 y casa número 11, de Pablo Mercadal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.009, libro 829, folio 29, finca 46.846.

Valoración: 7.872.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez sustituta, Pilar Salas Ausens.—El Secretario.—19.262.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por el presente y en las diligencias previas incoadas bajo el número 829/97, sobre un presunto delito de estafa, se cita y llama a la imputada doña Ana María Morales Cazorla, de cuarenta y ocho años de edad, con documento nacional de identidad número 38.391.382, hija de Diego y de María, natural de Almería, nacida el día 13 de septiembre de 1950, y con último domicilio conocido en calle Castillejos, número 421, primero, de Barcelona, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca insertada en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar, sito en la calle Santa Clara, sin número de Arenys de Mar (Barcelona), pues así lo tengo acordado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Arenys de Mar, 29 de marzo de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—15.745-F.

Juzgados civiles

La Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en diligencias previas número 488/1997, procedimiento abreviado número 35/1998-S, se ha acordado requerir a la persona cuya identidad es la siguiente: Nom-

bre y apellidos, Ahmed Binassas, nacido en Argelia, el día 1 de enero de 1970, hijo de Ahmed y de Fátima, con último domicilio conocido en calle Castellón número 66, de Malgrat de Mar. Atestado número 209/1998 de la Policía Local de Malgrat de Mar, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Arenys de Mar, 9 de abril de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—16.737-F.

Juzgados civiles

La Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido Judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada en diligencias previas número 423/1998, procedimiento abreviado número 86/1998, se ha acordado requerir a la persona cuya identidad es la siguiente: Nombre y apellidos don Rafael Naranjo Castellano, documento nacional de identidad número 1.115.949, nacido en Madrid, con último domicilio conocido en calle Cervantes, número 31, de Calella. Atestado número 267/1998 de la Guardia Civil de Calella, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Arenys de Mar, 12 de abril de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—17.996-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento abreviado número 2 de 1998, dimanante de las diligencias previas número 10/97, seguidas ante la Sala de lo Penal de este Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, por el presunto delito de coacciones, a querrela del Ministerio Fiscal, por la presente se llama al acusado don Magi Ribas Alegret, nacido en Tarragona el día 3 de mayo de 1961, soltero, titular del documento nacional de identidad número 39.669.322-A, y cuyo último domicilio conocido lo fue en la avenida Prat de la Riba, número 6, segundo, tercera, de Tarragona, para que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal, sito en la planta segunda del Palacio de Justicia, paseo Lluís Companys, sin número, de Barcelona, para ingresar en prisión, con la finalidad de asegurar su comparecencia acto del juicio y para evitar la sustracción del mismo a la acción de la justicia, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 22 de marzo de 1999.—El Presidente.—La Secretaria.—14.743-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado don Inocente Contreras Amaya, hijo de Antonio y de Araceli, natural de Casas de Don Pedro, fecha de nacimiento 7 de junio de 1964, domiciliado últimamente en Viriato, 3, Puebla de Alcocer, acusado por robo con violencia, en causa previa 480/1999, en virtud de lo dispuesto en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de recibirle declaración en calidad de imputado, apercibiéndole, que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Don Benito, 19 de abril de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—18.005-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona: Don Juan Gómez Solís, documento nacional de identidad número 28.315.923, natural de Canete la Real (Málaga), fecha de nacimiento 11 de junio de 1940, hijo de Baltasar y de María, último domicilio conocido en Isaac Peral, 13, Arganda del Rey (Madrid), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 79/97.

Figueras, 29 de marzo de 1999.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—16.285-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona: Don Daniel Higuera García, natural de Figueras, fecha de nacimiento 16 de noviembre de 1979, hijo de Pedro y de Mercedes, último domicilio conocido en calle Sant Cristóbal, sin número, Figueras, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 1.672/96.

Figueras, 29 de marzo de 1999.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—16.287-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona: Don Isidro Nieto Martín, documento nacional de identidad número 9.100.575, natural de Zamora, hijo de Segundino y de Gaudosa, último domicilio conocido en Santiago el Viejo, 12, Zamora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 670/98.

Figueras, 1 de abril de 1999.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—16.283-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona: Don Bosco Baldeh, con documento nacional de identidad número 211.748, natural de Kundam-Deмба, fecha de nacimiento 1 de enero

de 1950, último domicilio conocido en Can Gusonet, sin número (Mas) Castello d'Empuries (Girona), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento abreviado 129/97.

Figueras, 26 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—16.734-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del imputado: Garrido Fernández, Antonio, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Jerez de la Frontera, fecha de nacimiento 2 de mayo de 1979, domiciliado últimamente en carretera de El Calvario, parcela 11, de Jerez de la Frontera, procesado por robo, en causa procedimiento abreviado 86/98, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de practicar diligencias pendientes en los autos, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Jerez de la Frontera, 17 de marzo de 1999.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.289-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de la imputada doña María del Carmen Mora Prieto, hija de Juan y de Francisca, natural de Huelva, fecha de nacimiento 30 de agosto de 1970, domiciliada últimamente en Jerez, barriada de San Telmo, 34, 4 D, imputada por robo con intimidación, en causa diligencias previas 1.230/98, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de practicar diligencias y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndola de que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Jerez de la Frontera, 8 de abril de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—18.030-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del imputado don Francisco Conde González, hijo de Pedro y de Juliana, natural de Calaña (Huelva), fecha de nacimiento 15 de julio de 1947, domiciliado últimamente en Jerez, San Joaquín, edificio «Brasil», 4, C, imputado por estafa, en causa diligencias previas 440/1997, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de practicar diligencias y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Jerez de la Frontera, 8 de abril de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—18.028-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del imputado: Don Rafael Francisco Alonso Polo, hijo de Mariano y de Elvira, natural de Madrid, fecha de nacimiento 27 de diciembre de 1952, domiciliado últimamente en calle Robles, número 7, El Puerto de Santa María, imputado por apropiación indebida, en causa diligencias previas 1.494/1995, comparecerá dentro del

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de practicar diligencias y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Jerez de la Frontera, 8 de abril de 1999.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—18.024-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Marquina Serna, Juez titular del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, don Juan Carlos Martínez García, con documento nacional de identidad número 41.082.548, con último domicilio conocido en calle Canonges, 15, cuarto, La Seu d'Urgell, acusado por utilización ilegítima de vehículos de motor, en causas previas 136/98, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 26 de marzo de 1999.—Visto bueno, el Juez, Eduardo Marquina Serna.—El Secretario.—14.744-F.

Juzgados civiles

Doña María Felicidad Serrano Blanco, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, don Censores Sánchez Acosta, con último domicilio conocido en calle Bisbe Guittart, 47-B, primero, tercera, La Seu d'Urgell, acusado por contrabando, en causas previas 1.282/96, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 1 de abril de 1999.—Visto bueno, la Juez sustituta, María Felicidad Serrano Blanco.—El Secretario.—15.737-F.

Juzgados civiles

Doña María Felicidad Serrano Blanco, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, don Manuel Fernando Cabral Meneses, con último domicilio conocido en calle Barrio San Pere, 5, segundo, segunda, La Seu d'Urgell, acusado de contrabando, en causas previas 1.282/96, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 1 de abril de 1999.—Visto bueno, la Juez sustituta, María Felicidad Serrano Blanco.—El Secretario.—15.739-F.

Juzgados civiles

Doña María Felicidad Serrano Blanco, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, don Ricardo Manuel de Jesús Franco, con último domicilio conocido en calle Canonges, 7, primero, La Seu d'Urgell, acusado por contrabando, en causas previas 1.282/96, compa-

recerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 1 de abril de 1999.—Visto bueno, la Juez sustituta, María Felicidad Serrano Blanco.—El Secretario.—15.733-F.

Juzgados civiles

Don Diego J. Gibaja Galindo, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Lucena (Córdoba),

Por la presente, que se expide en mérito de sumario número 1/99, sobre agresión sexual (dimanante de las diligencias previas 911/98 y a su vez del atestado número 1.206 de la Comisaría de Policía de esta ciudad, de fecha 29 de junio de 1998), se cita y llama a don Mohamed El Ammary, hijo de Ahmed y de Fatoh, natural de Tidmanin (Marruecos), nacido el 12 de septiembre de 1966, pasaporte NIE X-1489562, domiciliado últimamente en Lucena, calle Calzada, sin número, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Lucena, 25 de marzo de 1999.—El Juez, Diego J. Gibaja Galindo.—El Secretario.—15.878-F.

Juzgados civiles

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Lugo,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado 67/1998, sobre robo con fuerza, hecho cometido en esta ciudad el día 8 de mayo de 1998, se cita y llama a los imputados don Grzegorz Franciszek Kozak, nacido el 17 de septiembre de 1974, en Boleslawiec (Polonia), hijo de Zenon y de Danuta, titular del pasaporte número AA0895292; don Piotr Jan Kraeiec, nacido en Bebica (Polonia), el 24 de julio de 1973, hijo de Francisco y de Cristina, titular del pasaporte número AA9507858; doña Halina Merchel, nacida en Raciazck (Polonia), el 3 de diciembre de 1956, hija de Leslaw y de Teresa, con pasaporte número AA9117352, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendidos en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los mencionados inculcados procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Lugo, 13 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—El Secretario.—18.008-F.

Juzgados civiles

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Lugo,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 682/98, sobre malos tratos y lesiones, hecho cometido en esta ciudad el día 2 de diciembre de 1998, se cita y llama al denunciado don Juan José Chaves Hernández, hijo de